República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 1764
PROCESO VERBAL SUMARIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2022-00262-00
Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver la solicitud del apoderado judicial del **Demandante Wilson Alonso Grajales** de aplazar la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* programada para el día **21 de Septiembre de 2023** en este proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Extracontractual.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta, que la solicitud del apoderado judicial del **Demandante Wilson Alonso Grajales** de aplazar la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* programada para el día *21 de Septiembre de 2023*, por estar en turno URI ese mismo día, debiendo asistir a *"… las audiencias preliminares virtuales, que se programen por parte de la URI y de los Juzgados de Control de Garantías"*, toda vez, que se desempeña como Defensor Público, adscrito a la Defensoría del Pueblo-Regional Valle del Cauca-, prestando sus servicios profesionales, en el Área Penal, es procedente, se accederá. -archivos 29 y 33.

Se reitera que la audiencia se celebrará a través de la plataforma **LifeSize** para lo cual los intervinientes deberán contar con un dispositivo tecnológico-Computador, Tableta o Celular inteligente y acceso a internet-.

Por su parte, los interesados deberán informar al correo del juzgado: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus correos electrónicos, que serán incluidos en la reunión virtual y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción unirse a la reunión que les aparecerá en el correo con la invitación.

Finalmente se destaca, que como se ha aplazado la Audiencia a solicitud, en primer lugar por la parte demandada y luego por la parte actora, no habrá más aplazamientos, toda vez, que los apoderados designados por las partes, pueden sustituir el poder, conforme los artículos 75 y 372 parte final numeral 3º del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1º.- SEÑALAR la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día primero (1º) de Noviembre de 2023** como fecha para llevar a cabo la *Audiencia de Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* que prevé los Arts. 372 y 373 del Código General del proceso, de manera virtual, dentro del Proceso Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual, iniciado por el señor **Wilson Alonso Grajales**, en contra de la Empresa **Dumian Medical S.A.S**. **Advertir que no habrá más aplazamientos.**

2°.- ADVERTIR a las partes y a los apoderados, que en los demás aspectos deberán ceñirse a los dispuesto en el **Auto No. 0348 del 27 de febrero de 2023** y **Auto No. 0621 del 11 de abril de 2023**.-archivos 14 y 19-.

3°.- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la Audiencia será *Virtual*. Para tal efecto, deberán remitir como mínimo con **cinco (5) días** de antelación a la fecha fijada. Posteriormente se les enviará, vía e-mail, un enlace mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

4º.- COMUNICAR el contenido de esta decisión a las partes mediante correo electrónico remitido a la dirección que obre en el expediente**.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:
Maria Stella Betancourt
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d0d94f3c21cb5c0679314cb61f69e81ef9d2ae3eba0353b9bcc49c2b6edee1b**
Documento generado en 21/09/2023 04:24:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica